

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



NOTA INFORMATIVA

notacefp / 057 / 2010 22 de octubre de 2010

Reformas Fiscales 2011

Aprobadas por la Cámara de Diputados

Introducción

La Cámara de Diputados aprobó ingresos adicionales a los propuestos por el Ejecutivo Federal por **60 mil 550.2 millones de pesos** (mdp), éstos ingresos están compuestos por las siguientes modificaciones:

Ingresos adicionales	60,550.2
crecimiento económico (de 3.8% a 3.9%)	16,181.8
precio del petróleo (de 63 dpb 65.4 dpb)	11,903.8
déficit público (de 0.3% a 0.5%)	28,000.0
Incremento en IEPS a tabacos (\$7 / cajetilla)	12,076.0
IEPS bebidas energetizantes (25%)	68.6
Estímulo primer empleo (deducción en ISR)	-7,630.0
Estímulo al teatro (deducción en ISR)	-50.0

1. Paquete Económico 2011

El Paquete Económico propuesto por el Ejecutivo Federal el pasado 8 de septiembre, integrado por tres documentos en materia de ingresos^{1/}, fue aprobado por la Cámara de Diputados prácticamente en sus términos, con la adición de cuatro documentos^{2/}. Los siete documentos en materia de ingresos aprobados por la Cámara de Diputados fueron turnados a la Cámara de Senadores para sus efectos constituciones,

teniendo como plazo hasta el 31 de octubre para realizar las modificaciones pertinentes y aprobar dichos documentos. Una vez realizado lo anterior, el Ejecutivo Federal tendrá 20 días naturales, a partir de la fecha de aprobación por el Congresos de la Unión, para publicar en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Ingresos para 2011.^{3/}

2. Ley de Ingresos de la Federación 2011.

El monto total de ingresos públicos aprobados por la Cámara de Diputados para 2011, asciende a 3 billones 438 mil 895.5 mdp; es decir, como se mencionó anteriormente, 60 mil 550.2 mdp por encima de los ingresos propuestos por el Ejecutivo Federal.

De dichos ingresos adicionales, **16 mil 181.8 mdp** están asociados a la mayor perspectiva, respecto a la propuesta por el Ejecutivo Federal, de crecimiento económico en 2011 —con una tasa de 3.9% en lugar de 3.8%; asimismo, **11 mil 903.8 mdp** se derivan del aumentó de 2.4 dólares en el precio de la mezcla mexicana de crudo de exportación —integrados por mayores ingresos en derechos a los hidrocarburos

^{1/} a) Ley de Ingresos de la Federación 2011; b) cambios a la Ley Federal de Derechos; y, c) Cambios a la Ley Federal de Derechos relativa al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos.

^{2/} a) Cambios a la LISR con relación al estímulo de primer empleo; b) cambios a la LISR con relación al estímulo al teatro; c) cambios a la LIEPS con relación a los tabacos y d) cambios a la LIEPS con relación a bebidas energetizantes.

^{3/} Artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

(21,233.0 mdp), mayores ingresos de PEMEX (7,335.0 mdp) y mayor subsidio a las gasolinas vía IEPS (-16,664.2 mdp)—.

En adición a los cambios macroeconómicos, la Comisión de Hacienda consideró que, ante la necesidad de mantener un estímulo contracíclico adecuado, resulta pertinente incrementar el déficit público en **28 mil mdp (equivalente a 0.2% del PIB)**, es decir pasar de 0.3 a 0.5 por ciento del PIB.

3. IEPS a tabacos

La Cámara de Diputados aprobó incrementar el gravamen a los tabacos, con lo que se espera contar con mayores recursos para hacer frente a los gastos que provocan las enfermedades derivadas del tabaquismo. El incremento consiste en aplicar una cuota fija de 0.35 pesos por cigarro enajenado; es decir, 7 pesos por cajetilla de 20 cigarros; cuota que entrará en vigor a partir del 1° de enero de 2011. Se estima que esta medida generará ingresos adicionales por 12 mil 76 millones de pesos durante el ejercicio 2011. Cabe recordar que en la actualidad está vigente un esquema de incremento gradual en el cual, para 2011 la cuota fija es equivalente a 1.20 pesos por cajetilla, misma que se incrementaría a 1.60 pesos en 2012, hasta llegar a 2 pesos por cajetilla a partir de 2013. De ser aprobado el incremento de 7 pesos por cajetilla en el Senado, quedaría sin efectos el incremento gradual prevaleciente.

4.IEPS a bebidas energetizantes

Asimismo, la Cámara de Diputados aprobó gravar con IEPS a las bebidas energetizantes con una tasa del

25%, argumentando que el principal objetivo del gravamen es desincentivar el consumo de estos productos, pues ponen en riesgo la salud de los consumidores. Con esta medida se estima obtener una recaudación adicional de **68.6 millones de pesos** para el ejercicio 2011.

5. ISR Estímulo Primer Empleo

La Cámara de Diputados aprobó un estímulo fiscal orientado a incentivar la creación de nuevos empleos de carácter permanente, a través de un crédito fiscal otorgado a patrones que contraten trabajadores de primer empleo para ocupar puestos de nueva creación. Dicho estímulo consiste en la aplicación de una deducción adicional en ISR, la cual tendrá una vigencia de 3 años y que solo será aplicable a la contratación de trabajadores que perciban hasta 8 veces el salario mínimo general vigente del área geográfica donde se preste el servicio. Se espera que el gasto fiscal derivado de este estímulo sea de 7 mil 630 millones de pesos en el ejercicio 2011.

6. ISR estímulo al teatro

En adición a lo anterior, fue aprobado un estímulo fiscal a efecto de fomentar la producción teatral nacional. Dicho estímulo consiste en aplicar un crédito fiscal equivalente al monto que se aporte a proyectos de inversión en la producción teatral nacional, el cual no podrá ser mayor al 10 por ciento del ISR a su cargo en el ejercicio anterior. El monto máximo a distribuir por concepto de este estimulo no rebasará 50 millones de pesos por ejercicio fiscal, ni 2 millones de pesos por contribuyente beneficiado.